

ESTADO PARB N° 009
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA
HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, siendo las 8:00 a.m., de hoy **viernes siete (07) de marzo de 2014**:

	MODALIDAD	EXPE/T E	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIÓN
1	AUTORIZACION TEMPORAL	OBL- 15031	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL SAS	ENERO 09 DE 2014	AUTO PARB N° 004	“(…) REQUERIR bajo apremio de MULTA al titular de la Autorización Temporal No OBL-15031, esto es a la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL SAS, para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación de este auto proceda a dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos: - Con el fin de aprobar el formulario para la declaración de regalías del III Trimestre de 2013, allegado en ceros por la apoderada de la sociedad titular, se requiere a la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL SAS la presentación de un certificado expedido por la interventoría del contrato, en el cual se deje constancia que no se ha extraído material del área durante ese periodo. - El acto administrativo ejecutoriado y en firme donde la autoridad ambiental otorgue la Licencia Ambiental, lo cual es requisito imprescindible para realizar labores de explotación. Formularios de Declaración y Liquidación de Regalías con sus respectivos recibos de pago, generadas por la explotación de materiales de construcción, según la Autorización Temporal No. No. OBL-15031, correspondientes al Trimestre IV de 2013. - El artículo 2 de la Resolución 181602 del 28 de noviembre de 2006 del Ministerio de Minas y Energía, establece que “<i>Los titulares mineros a que se refiere el artículo 14 de la Ley 685 de 2001, deberán diligenciar y presentar ante la autoridad minera delegada que ejerza competencia respecto del mineral y área de ubicación de su título minero, el Formato Básico Minero, FBM, así: a) Dentro de los quince (15) primeros días del mes de julio, el Formato Básico Minero - I Semestre, con la información correspondiente al periodo enero -junio del año en curso; b) Dentro de los quince (15) primeros días del mes de enero, el Formato Básico Minero - Anual, con la información correspondiente al periodo enero-diciembre del año inmediatamente anterior.</i>” Por lo anterior, el titular deberá presentar dentro de los términos legales el Formato Básico Minero- I Semestre y el Formato Básico Minero -Anual de los periodos respectivos. En consecuencia SE ACOGE EL CONCEPTO TÉCNICO PARB 452 de fecha 21 de Noviembre de 2.013 y de conformidad con el artículo 238 del C. P. C., córrase traslado del mismo para que el titular formule sus objeciones y realice las aclaraciones pertinentes. Conforme a lo establecido en el núm. 6, art. 13 de la Resolución 0050 del 22 de junio de 2012 y al artículo 308 de la Ley 1437 de 2011, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso y surtido lo anterior, continúese con el trámite a que haya lugar con la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera. (…)

2	AUTORIZACION TEMPORAL	OCB-16101	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL SAS	ENERO 09 DE 2014	AUTO PARB N° 005	“(…) PRIMERO. APROBAR el Formulario de declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente al Trimestre III de 2.013, de acuerdo a las motivaciones plasmadas en el Concepto Técnico PARB -457 de fecha 22 de Noviembre de 2013. SEGUNDO. REQUERIR bajo apremio de MULTA al titular de la Autorización Temporal No. OCB16101, esto es a la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL SAS, para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación de este auto proceda a dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos: - El acto administrativo ejecutoriado y en firme donde la autoridad ambiental otorgue la Licencia Ambiental, lo cual es requisito imprescindible para realizar labores de explotación. Formularios de Declaración y Liquidación de Regalías con sus respectivos recibos de pago, generadas por la explotación de materiales de construcción, según la Autorización Temporal No. OCB16101, correspondientes al Trimestre IV de 2013. - El artículo 2 de la Resolución 181602 del 28 de noviembre de 2006 del Ministerio de Minas y Energía, establece que “<i>Los titulares mineros a que se refiere el artículo 14 de la Ley 685 de 2001, deberán diligenciar y presentar ante la autoridad minera delegada que ejerza competencia respecto del mineral y área de ubicación de su título minero, el Formato Básico Minero, FBM, así: a) Dentro de los quince (15) primeros días del mes de julio, el Formato Básico Minero - I Semestre, con la información correspondiente al periodo enero -junio del año en curso; b) Dentro de los quince (15) primeros días del mes de enero, el Formato Básico Minero - Anual, con la información correspondiente al periodo enero-diciembre del año inmediatamente anterior.</i>” Por lo anterior, el titular deberá presentar dentro de los términos legales el Formato Básico Minero- I Semestre y el Formato Básico Minero -Anual de los periodos respectivos. TERCERO. En consecuencia SE ACOGE EL CONCEPTO TÉCNICO PARB -457 de fecha 22 de Noviembre de 2013 y de conformidad con el artículo 238 del C. P. C., córrase traslado del mismo para que el titular formule sus objeciones y realice las aclaraciones pertinentes. CUARTO. Conforme a lo establecido en el núm. 6, art. 13 de la Resolución 0050 del 22 de junio de 2012 y al artículo 308 de la Ley 1437 de 2011, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso y surtido lo anterior, continúese con el trámite a que haya lugar con la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.(…)”
---	-----------------------	-----------	--------------------------------	------------------	------------------	--

EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO
Coordinadora del Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Elaboró: L.E.P.O. Gestor T1 G7 -PARB
Copia: Archivo-Consecutivo

(*) El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería es a título meramente informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **viernes siete (07) de marzo de 2014** a las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería**, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.